



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 442-2019-R-UNAS

Tingo María, 10 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;



VISTO:

oficio 114/2019-DICA-UNAS/TM, de fecha 27 de junio de 2019, presentado por la Lic. Adm. Nelly Cleofe Alvarado Cárdenas, Directora de la Dirección de Calidad, sobre viaje en comisión de servicios, registro 2066 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Lic. Adm. Nelly Cleofe Alvarado Cárdenas, directora de la Dirección de Calidad, solicita autorización para viajar a Lima del 01 al 02 de julio de 2019, para efectuar la entrega de expedientes que constan de 3000 folios en SUNEDU que contienen los documentos, sobre levantamiento de observaciones a ciertos indicadores formuladas por las evaluadoras de SUNEDU en la visita realiza a nuestra Casa Superior de Estudios los días 12 y 13 de junio del año en curso. Asimismo, se requiere la presencia del Rector de la UNAS, como representante Legal de nuestra Institución para firmar los formatos de Declaración Jurada que forma parte del Proceso de Licenciamiento. Motivo por el cual, solicita el otorgamiento de pasajes y viáticos por dos días;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1065-2019-OP-DPP/UNAS, certificación 989 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios del Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector y de la Lic. Adm. Nelly Cleofe Alvarado Cárdenas, Directora de la Dirección de Calidad, a Lima del 01 al 02 de julio de 2019, a fin de efectuar la entrega de expedientes sobre levantamiento de observaciones a ciertos indicadores formuladas por las evaluadoras en SUNEDU.

**Artículo 2°.-** Otorgar al Rector viáticos por un día (S/. 250.00 soles) con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 111.01 OFICINA RECTORADO, certificación 989 en el SIAF.

**Artículo 3°.-** Otorgar a la Lic. Adm. Nelly Cleofe Alvarado Cárdenas, Directora de la Dirección de Calidad; pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/. 140.00), viáticos por dos días (S/. 420.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 123.01 DIRECCION DE CALIDAD, certificación 123.01 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDIBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL